MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

F.6.R

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA O FIN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, procede el/la:
cuyo detalle sigue, desde una situación distinta de servicio activo o servicios especiales ocupando puesto de trabajo:

CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
FINALIZACIÓN DE LA RELACION DE SERVICIOS	X
JUBILACIÓN	

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188
APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA A
CUERPO O ESCALA: C.TECNICOS AUXILIARES DE INFORMATICA DE LA ADMON. DEL ESTADO 1188
GRUPO/SUBGRUPO: C1 **ESPECIALIDAD:** ADMINISTRACION TRIBUTARIA T
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO AC
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO AC
GRADO PERSONAL RECONOCIDO SUPERIOR AL NIVEL DEL PUESTO: 22

2. DATOS DEL CAMBIO DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE EFECTOS:
NUEVA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:
MODALIDAD:
DISPOSICION APLICADA:

ADMINISTRACIÓN DE DESTINO:
PROVINCIA: **LOCALIDAD:**

3. DATOS DE LA FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS (EXCEPTO JUBILACIÓN)

FECHA DE EFECTOS: 07052019
CAUSA: BAJA POR INTEGRACION BI
MODALIDAD: BAJA POR INTEGRACION EN OTRO CUERPO O ESCALA BI
DISPOSICIÓN APLICADA: Art. 29. 3. a), Ley 30/1984 de 2 de agosto, BOE 3 de agosto.

4. DATOS DE LA JUBILACIÓN

RÉGIMEN DE PREVISIÓN:
ÓRGANO DE JUBILACIÓN:
FECHA DE JUBILACIÓN:
TIPO DE JUBILACIÓN:
AÑOS DE SERVICIO O PERIODO DE COTIZACIÓN:
FECHA DE NACIMIENTO:

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 06 de mayo de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 06 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña